

## 10.- Evaluación

### 1.- Consideraciones Generales

Con los instrumentos de evaluación diseñados y con los criterios de evaluación que se aplicarán se buscará evaluar si por el estudiante se han adquirido las competencias descritas y se han conseguido los resultados de aprendizaje.

El sistema de evaluación es mixto, de evaluación continua y examen final escrito. La calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos durante el curso y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico.

### 2.- Instrumentos de evaluación

**PRÁCTICAS ORDINARIAS:** Durante el curso se realizarán semanalmente prácticas donde se plantearán situaciones y se formularán cuestiones sobre el contenido de las diferentes partes del temario. Los supuestos prácticos se dejarán con suficiente antelación en Studium cada semana a disposición de los estudiantes y luego se resolverán en clase. Deberán entregarse todas las prácticas ordinarias, de las cuáles se corregirán dos o tres de ellas (la/s misma/s a todos los estudiantes).

**PRÁCTICAS DE CONTROL:** Además, se realizarán una o dos prácticas de control, que consistirán en la resolución de supuestos que se plantearán sobre materias que ya se hayan visto en clase hasta ese momento. Dichos controles se anunciarán en clase y en Studium con la suficiente antelación y se realizarán en el horario de las clases prácticas. Los supuestos de estas prácticas de control no estarán a disposición de los estudiantes con antelación. Esta/s práctica/s se corregirán en todo caso.

**EXAMEN FINAL:** Este examen tendrá dos partes:

Una parte teórica, que consistirá en responder a una serie de preguntas cortas y/o a unas preguntas tipo test en las que se ofrecerán cuatro respuestas, siendo válida sólo una de ellas, con penalización si se responde y se falla, pero no si se deja en blanco.

Una parte práctica, que consistirá en la resolución de al menos un supuesto con cuestiones de uno o varios temas del programa.

La materia de examen en ambas partes abarcará todo el programa y entrará todo lo que se haya visto en las explicaciones teóricas y en las prácticas, así como el contenido de los materiales que se dejen o se indiquen en Studium.

### 3.- Criterios de evaluación

En la NOTA FINAL de la asignatura se ponderarán las calificaciones parciales de la siguiente manera:

- Nota del examen final teórico-práctico: 70% de la calificación (máximo 7,0 puntos).
- Nota de la evaluación continua (prácticas realizadas durante el curso y corregidas, ordinarias y de control): 30% de la calificación (máximo 3,0 puntos).

Además, se valorará positivamente la asistencia y la participación de los alumnos en clase, así como en cualquier otra actividad lectiva prevista para su formación académica. Por la asistencia y la participación podrá conseguirse un plus de 0,5 puntos más (si bien la nota máxima será 10,00 puntos), por lo que se llevará un control de asistencia y participación.

Tanto en las prácticas como en el examen final se valorará la capacidad argumentativa del alumno en relación con cuestiones objeto del programa de la asignatura, los recursos jurídicos a la hora de resolver problemas prácticos así como la claridad expositiva.

**MUY IMPORTANTE:** Los estudiantes que no se presenten al examen final tendrán **NO PRESENTADO** en actas, con independencia de la nota que tengan en la evaluación continua, salvo que el mismo día del examen o el inmediato día siguiente soliciten expresamente al coordinador de la asignatura por correo-e que conste en actas la calificación de **SUSPENSO** con la nota de dicha evaluación continua.

### 4.- Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas y prácticas y participar en ellas. De cara a las actividades de evaluación continua y al examen final, se recomienda realizar un estudio continuo durante el semestre, paralelo a las explicaciones y a las actividades que se vayan realizando. Utilizar las tutorías para la resolución de dudas.

#### 5.- RECUPERACIÓN y recomendaciones para la recuperación.

Para los estudiantes que no superen la primera convocatoria se prevé un examen de recuperación, consistente en una nueva prueba de carácter teórico-práctico de las mismas características al examen final realizado en la primera convocatoria.

- A. Para los estudiantes que quieran que se mantenga la calificación de la evaluación continua, el peso del examen en la calificación final es del 70%, correspondiendo el otro 30% restante a la nota de la evaluación continua.
- B. Aquellos estudiantes que no quieran mantener la calificación de la evaluación continua, realizarán el mismo examen, que supondrá también el 70%, debiendo realizar además otro supuesto práctico, que supondrá el otro 30% de la calificación final. En esta modalidad B, al renunciar a la evaluación continua, no se tendrá en cuenta el posible plus por la asistencia y participación.

Los estudiantes que opten por la modalidad B deberán solicitarlo al profesor coordinador de la asignatura por correo-e con una antelación mínima tres días al examen de recuperación.

Para acogerse a la modalidad B es REQUISITO haber asistido al menos al 60% de las prácticas ordinarias (salvo causa justificada previamente al profesor coordinador y que sea aceptada)..

**MUY IMPORTANTE:** Los estudiantes que no se presenten al examen final tendrán **NO PRESENTADO** en actas, con independencia de la nota que tengan en la evaluación continua, salvo que el mismo día del examen o el inmediato día siguiente soliciten expresamente al coordinador de la asignatura por correo-e que conste en actas la calificación de **SUSPENSO** con la nota de dicha evaluación continua, siempre que no se haya hecho uso de esta posibilidad en la primera convocatoria, en cuyo caso será **NO PRESENTADO**.

#### 6.- CONVOCATORIA ADELANTADA – FIN DE CARRERA. Instrumentos y criterios de evaluación.

Este apartado se refiere al adelanto de convocatoria en pruebas de evaluación motivado por la finalización de los estudios (Fin de carrera).

Los estudiantes con derecho a esta convocatoria deberán superar un examen consistente en una prueba de carácter teórico-práctico con iguales características al examen expresado en el apartado 10.2, con una parte teórica y una parte práctica.

Cada parte contará un 50% en la calificación de la asignatura.

Considerando las fechas de la convocatoria adelantada no es posible la evaluación continua.